



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2023.

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 18 de abril de 2023 (B.O.C. y L. del 25), en virtud de la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, convocadas por Resolución Rectoral de 3 de marzo de 2023, finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución de 18 de abril para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 31 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, que habían sido aprobadas con carácter provisional por Resolución Rectoral de 18 de abril de 2023 (B.O.C. y L. del 25).

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón de Anuncios/PAS).

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 2023, jueves, a las 10:00 horas, en el Aula A-03 (planta baja), Facultad de Comercio, Plaza Campus Universitario, 1, 47011, Valladolid.

Tercero: Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el B.O.C. y L. de la citada Resolución, ante el Juzgado



competente de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 31 de mayo de 2023.

El Rector,
por delegación (RR. 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022),
El Gerente,
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA